

PREGUNTA

Como accionista de Telefónica y además en representación de las acciones de Telefónica de ex accionistas de Terra, antes de acudir a la Junta General de Accionistas de Telefónica, que se celebrará el próximo día 8 de junio en Madrid:

Solicito ser respondido por escrito por usted, tal y como establece el artículo 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Telefónica:

- Al burofax remitido el 7 de junio de 2.016 con motivo de la Junta General de Accionistas de 2.017 y que no ha sido respondido, incumpliendo la normativa.

- Al burofax remitido a usted el 15 de mayo de 2.018 y que hasta la fecha no ha sido respondido.

Dentro del Estudio realizado de las Cuentas Anuales Consolidadas, como del Expediente y de la respuesta dada por la CNMV, a mi denuncia por presunto falseamiento de las cuentas de Telefónica y por la no publicación de Telefónica de Hecho Relevante alguno, por el allanamiento del abogado del Gobierno por los Créditos Fiscales de Lycos en el año 2.012, en el litigio que mantenían la Agencia Tributaria y Telefónica, han surgido nuevas dudas y serias dudas que

afectan muy gravemente a los resultados consolidados de Telefónica del 2.017, ya publicados, le solicito que, me explique:

1. - ¿Cómo puede ser que en las cuentas anuales de 2015, en la nota 17 de la memoria (situación fiscal) se efectúe una reconciliación del resultado fiscal con el contable imputando 453 millones de activación de deducciones, y en la misma nota e idéntico cuadro de las cuentas de 2016 se refleje una conciliación basada en que los 453 millones son reversión?

Evidentemente el 2016 está mal.

Más allá, si el 2016 está mal, las cuentas anuales de 2017, que recogen las cifras comparativas de 2016 consecuentemente, también están mal.

2. - ¿Cómo es posible que la reconciliación comentada en 2016 esté bien si lo que en 2015 es negativo, en 2016 es positivo?

2015: página 102 de las cuentas anuales 2015.

Telefónica

Estados Financieros Consolidados 2015

Conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto devengado

El siguiente cuadro muestra la conciliación entre el resultado contable y el gasto devengado por impuesto sobre beneficios de operaciones continuadas correspondiente a los ejercicios 2015, 2014 y 2013.

Millones de euros	2015	2014 (*)	2013 (*)
Resultado contable antes de impuestos	311	3.073	5.728
Gastos por impuesto según tipo estatutario vigente en cada país	88	920	1.810
Diferencias permanentes	142	321	(133)
Variación del gasto por impuesto diferido por modificación de tipos impositivos	2	89	11
Activación/ (reversión) de créditos fiscales por deducciones y bonificaciones	453	(74)	(146)
Utilización/ Activación de bases negativas	(1.200)	(255)	(547)
Incremento/ (Minoración) gasto impuesto por diferencias temporarias	72	(792)	95
Otros conceptos	456	51	111
Gasto por impuesto sobre beneficios	13	260	1.201
Desglose gasto corriente/diferido			
Gasto por impuesto corriente	1.584	1.353	2.076
Gasto por impuesto diferido	(1.571)	(1.093)	(875)
Total gasto por impuesto sobre beneficios	13	260	1.201

(*) Datos reexpresados (véase Nota 2)

"Otros conceptos" en 2015 incluye el efecto derivado de los procedimientos de inspección del Grupo Fiscal en España y el efecto de la provisión registrada en Telefónica del Perú, que se explican más adelante en esta Nota.

Conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto devengado

El siguiente cuadro muestra la conciliación entre el resultado contable y el gasto devengado por impuesto sobre beneficios correspondiente a los ejercicios 2016, 2015 y 2014.

Millones de euros	2016	2015 (*)	2014 (+)
Resultado contable antes de impuestos	3.245	906	3.635
Gastos por impuesto según tipo estatutario vigente en cada país	897	209	1.046
Diferencias permanentes	(42)	177	317
Variación del gasto por impuesto diferido por modificación de tipos impositivos	1	(8)	89
(Activación)/reversión de créditos fiscales por deducciones y bonificaciones	(762)	453	(74)
(Activación)/reversión de bases imponibles negativas	714	(1.200)	(255)
Incremento/ (minoración) gasto impuesto por diferencias temporarias	(8)	72	(792)
Otros conceptos	46	452	52
Gasto por impuesto sobre beneficios	846	155	383
Desglose gasto corriente/diferido			
Gasto por impuesto corriente	1.012	1.753	1.480
Gasto por impuesto diferido	(166)	(1.598)	(1.097)
Total gasto por impuesto sobre beneficios	846	155	383

(*) Datos modificados (véase Nota 2).

Otros conceptos en 2015 incluye el efecto derivado de los procedimientos de inspección del grupo fiscal en España y el efecto de la provisión registrada en Telefónica del Perú.

2.017: Página 101 de las cuentas anuales de 2017.

Conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto devengado

El siguiente cuadro muestra la conciliación entre el resultado contable y el gasto devengado por impuesto sobre beneficios correspondiente a los ejercicios 2017, 2016 y 2015.

Millones de euros	2017	2016	2015
Resultado contable antes de impuestos	4.597	3.245	906
Gastos por impuesto según tipo estatutario vigente en cada país	1.310	897	209
Diferencias permanentes	(185)	(42)	177
Variación del gasto por impuesto diferido por modificación de tipos impositivos	19	1	(8)
(Activación)/reversión de créditos fiscales por deducciones y bonificaciones	(79)	(762)	453
(Activación)/reversión de bases imponibles negativas	(123)	714	(1.200)
(Incremento)/minoración gasto impuesto por diferencias temporarias	157	(8)	72
Otros conceptos	121	46	452
Gasto por impuesto sobre beneficios	1.219	846	155
Desglose gasto corriente/diferido			
Gasto por impuesto corriente	968	1.012	1.753
Gasto por impuesto diferido	251	(166)	(1.598)
Total gasto por impuesto sobre beneficios	1.219	846	155

"Otros conceptos" en 2015 incluye el efecto derivado de los procedimientos de inspección del grupo fiscal en España y al efecto de la provisión registrada en Telefónica del Perú.

Telefónica, S.A. 101

Esto evidencia que las cifras comparativas de las cuentas anuales de 2017 no son correctas, y por tanto las cuentas anuales.

3. - ¿Cómo es posible que los auditores de 2.016 y 2.017 no hayan detectado esto ya que sólo el efecto del cambio de signo de los 453 millones, tiene un efecto e 906 millones (de -453 a +453)?.

Si a esto le sumamos el efecto del cambio de signo adicional que se produce e las bases imponibles negativas, -1.200 millones en cuentas de 2015 y +1200 millones según cuentas de 2016, el efecto global es de 2400 millones + 906 millones, es decir un total de **3.306 millones de euros**

A los efectos oportunos, queda informado y espero ser respondido.

RESPUESTA

Hacemos referencia a su escrito remitido por burofax el pasado 23 de mayo de 2018 en el que, en su condición de accionista de Telefónica, S.A. (“**Telefónica**” o la “**Sociedad**”) y en representación de varios ex accionistas de Terra (representación que no acredita en forma alguna y que, en todo caso, es irrelevante a efectos del ejercicio del derecho de información en relación con la Junta General de Accionistas de Telefónica, puesto que el mismo sólo corresponde a los accionistas de Telefónica), solicita, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Telefónica, la contestación a determinadas preguntas.

En concreto, solicita usted aclaración sobre la reconciliación del resultado fiscal con el contable en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 (nota 17 de la memoria) en cuanto a la partida *(Activación)/reversión de créditos fiscales por deducciones y bonificaciones*.

A este respecto, como podrá observar, el importe de dicha partida correspondiente al ejercicio 2015 y reflejado tanto en la memoria de las cuentas anuales consolidadas de dicho ejercicio como de los ejercicios 2016 y 2017 es siempre un importe positivo de 453 millones de euros, por lo que no existe cambio alguno de signo del referido importe en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios mencionados, siendo la reconciliación del resultado contable con el fiscal correcto en todos los ejercicios presentados .

Lo único que existe es una errata en el texto identificativo de dicha partida en la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 en la que, en lugar de poner “*(Activación)/reversión de créditos...*” pone erróneamente “*Activación/(reversión) de créditos...*”, pero sin que dicha errata en el texto identificativo de la partida en cuestión se reproduzca en la memoria de las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2016 y 2017 (que están correctamente redactadas) ni, por lo expuesto en el párrafo anterior, tenga efecto alguno sobre la conciliación del resultado fiscal con el contable (puesto que, en todo caso, siempre se refleja con signo positivo, sin existir cambio de signo alguno). De hecho, en el cálculo matemático de la propia reconciliación, se deriva que las cantidades que figuran con signo positivo implican un mayor gasto por impuestos, lo cual, en el caso concreto de créditos fiscales, deducciones y bonificaciones, indica que un signo positivo ha de corresponder a una reversión.

Menciona usted igualmente al final de su burofax un supuesto cambio de signo adicional en relación con las bases imponibles negativas, que pasarían de -1.200 millones de euros en las cuentas anuales consolidadas de 2015 a +1.200 millones de euros en las de 2016. A este respecto, debemos informarle que su apreciación es nuevamente errónea, pues como puede comprobar en la nota 17 de la memoria de las cuentas anuales de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, el importe de *(Activación)/reversión de bases imponibles negativas* correspondiente al ejercicio 2015 es siempre un importe negativo de 1.200 millones de euros, sin que exista cambio alguno de signo del referido importe.

En todo caso, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017, únicas a las que se refiere el orden del día de la próxima Junta General de Accionistas de Telefónica, son totalmente correctas y lo comentado anteriormente no tiene impacto alguno sobre éstas.

Atentamente,